

ARQUEOLOGÍA DE Salvamento y de Rescate

Lineamientos generales para los salvamentos y rescates en México

Margarita Carballal Staedtler

Francisco Javier Ortuño Cos

Luis Alberto López Wario

DIRECCIÓN DE SALVAMENTO ARQUEOLÓGICO, INAH



La labor de protección del patrimonio arqueológico en México enfrenta condicionantes y limitantes principalmente referidas a la creciente y desorganizada necesidad de aprovechamiento de áreas que, por lo general, cuentan con vestigios arqueológicos de variada cronología y referencia cultural. La protección arqueológica se caracteriza por la búsqueda de un alto nivel académico y su fundamentación legal para la preservación física de este recurso no renovable, así como la explicación de los procesos sociales.

Presentación

Existe gran diversidad cultural entre los grupos humanos asentados en el actual territorio nacional, lo que es observable tanto en los sitios arqueológicos como en las características de los materiales recuperados y la variedad cronológica de las ocupaciones. Relacionado con ello, la legislación en México tiene un claro sentido patrimonialista. Este énfasis, con diferentes matices, se encuentra vigente desde el siglo XIX, pero es principalmente a partir de la promulgación de la Constitución política de 1917, así como sus diferentes normatividades y, en específico, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas vigente desde 1972, y reformada en 1986, en la que se considera al patrimonio arqueológico e histórico como un recurso de la nación. En este sentido, y considerando las características de los materiales, se puede entender al patrimonio arqueológico como el equivalente cultural del petróleo: un recurso no renovable.

Es obvio que en la arqueología de salvamento coexisten, paradójicamente, aspectos positivos y negativos, por lo que se hace necesaria una reflexión general que posibilite una atención más adecuada hacia las actividades de salvaguarda e investigación del patrimonio en peligro.

Cabe señalar que, en este texto, se utiliza indistintamente el concepto de arqueología de salvamento o de protección, señalando en algunos puntos precisos la distinción legal entre los salvamentos y los rescates.

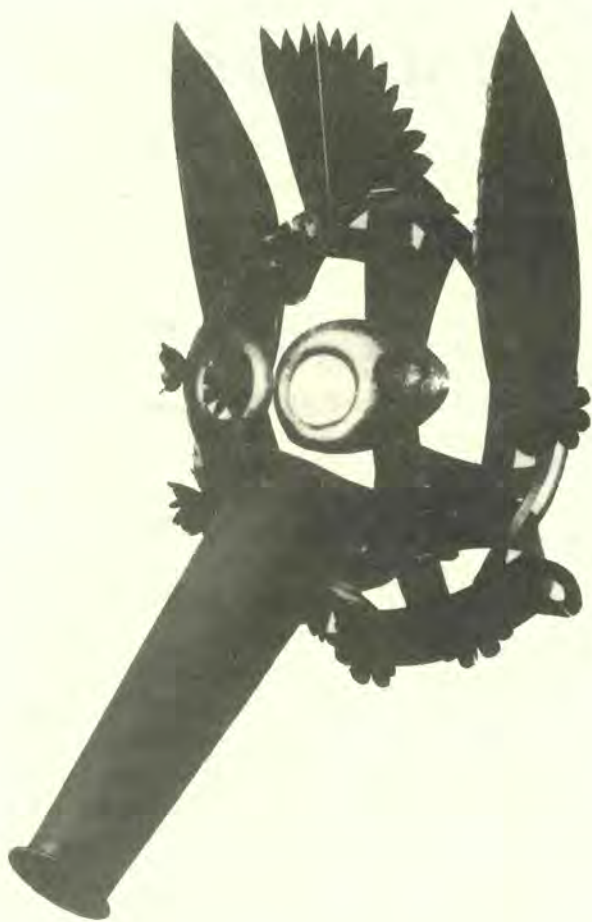
Condiciones de desarrollo

Las presiones políticas, sociales y financieras del sector de la construcción tienen muchos años de existencia. Sin embargo, la creciente y reciente necesidad política gubernamental de resolver carencias de infraestructura a nivel nacional (vías de comunicación, producción y conducción de energía eléctrica y gas, almacenamiento y distribución de agua, habitaciones, entre otros), y la grave crisis financiera, lleva a que las autoridades flexibilicen los procedimientos legales y financieros de apoyo a través de la concesión de obras a los inversionistas privados, por lo que el patrimonio se ve en mayor peligro de afectación, comparando la situación actual con la existente en décadas anteriores.

Por otra parte, la gran variedad de obras y sistemas constructivos requieren de estrategias arqueológicas de mayor precisión y celeridad para investigar el vestigio arqueológico y preservarlo físicamente. Lo anterior implica que las estrategias de intervención arqueológica de salvamento se establecen en función de la manera específica en que se desarrolle una obra.

Asimismo, la creciente necesidad de intervenciones arqueológicas genera una incorporación cada vez mayor de los recién egresados de la ENAH, teniendo entonces que plantear desde la formación esco-





lar una serie de reflexiones específicas sobre este quehacer arqueológico.

A ello se suma la existencia de un patrimonio disperso y diverso en cronologías y características culturales y no totalmente conocido, pues se cuenta únicamente con un registro de sitios cercano a los 27 mil, sobre un total que se calcula rebasaría los 220 mil. Lo importante en estas cifras es que ese patrimonio hace referencia a periodos que rebasan con mucho los seis mil años de antigüedad y que el mismo quehacer de salvamento impone no restringirnos a un periodo o área geográfica, pues el registro arqueológico señala presencia de vestigios en todo el país. Ello implica que la concepción misma se vea modificada, pues la función del salvamento no se puede restringir a lo monumental ni a lo prehispánico.

Destacan entonces en las labores de salvamento arqueológico los siguientes factores: su limitada oportunidad de ampliar en tiempo y espacio sus investigaciones, su indisoluble relación con el desarrollo de obras públicas o privadas, la diversidad de estrategias arqueológicas en función de las características de las obras, la posibilidad de investigar en cualquier área geográfica y cultural del país y la presencia de vestigios arqueológicos de muy diversa temporalidad.

De la misma manera, la existencia de una legislación de corte patrimonialista y una estructura institucional que cuenta con una dependencia enfocada a nivel nacional a este tipo de labores, que se convive con legislaciones de construcción y financiamiento cada vez más precisas y con mayor celeridad en la resolución, técnicas constructivas paulatinamente más expeditas, así como un panorama político financiero y social que históricamente ha sido centralista hacia las capitales de los estados y en particular hacia la capital de la república, con gran incidencia en esta labor.

Asimismo, es necesario considerar un crecimiento urbano desmedido y no organizado, el crecimiento poblacional no suficientemente controlado ni homogéneo, un sistema político y social que presiona de múltiples maneras para la realización de obras en plazos de tiempos no académicos e incorporando grandes áreas en las que se localizan recursos naturales, que cuentan con gran cantidad de vestigios arqueológicos muebles e inmuebles, la oportunidad de ensayar estrategias arqueológicas novedosas, siendo simultáneamente formadora de nuevos especialistas y, finalmente, entre otras, la diversidad teórica y metodológica de las investigaciones, arqueológicas, como la no suficiente cantidad de personal especializado con alta calificación, para hacer frente a esta relevante labor.

Caracterizaciones

La arqueología de salvamento y de rescate está definida por ley (Disposiciones Reglamentarias para la Investigación Arqueológica en México), sin embargo, sus caracterizaciones se establecen más en función de la práctica cotidiana que de la normatividad o de percepciones estrictamente académicas.

En general, la arqueología de salvamento y rescate es entendida como resultado de las condiciones sociales, financieras, legales y políticas, ubicándose en el campo de las arqueología de protección.

La diferencia básica con otros tipos de arqueología es su relación con obras que ponen en peligro de afectación al patrimonio, donde la arqueología de salvamento es la que puede contar con conocimiento anticipado, plantear el desarrollo de un proyecto de investigación que presente aspectos académicos y estrategias de protección física y legal.

A diferencia, y lamentablemente en proporción mayor, la arqueología de rescate conjunta las intervenciones de urgencia cuando no existe un aviso previo y hay posibilidad de destrucción inmediata de vestigios e información arqueológica. Este tipo de intervenciones no pueden ser consideradas como salvamentos, pues se tienen que realizar por todo el lapso que abarca la afectación que las originó.

Por ello, se puede decir que:

a) La arqueología de salvamento y rescate se realiza por lo general a nivel regional, en consideración a las extensiones de las áreas a afectar, tanto por obra directa como por obra indirecta, siendo esta últimas, comúnmente, las que más afectan.

b) De la misma manera, en los salvamentos y rescates arqueológicos no se selecciona el área de trabajo, que es impuesto por la obra, pero si los temas de investigación a desarrollar, así como las estrategias académicas específicas.

c) Inicialmente, se debe solicitar a dependencias oficiales y constructoras sus programas de obras anuales y/o sexenales para atender en campo tanto obras primarias como las denominadas colaterales o secundarias.

d) Por ello, esta arqueología no se debe desligar de otras áreas del conocimiento y de instancias oficiales que protegen al patrimonio.

e) Es común que se presenten variaciones por grado de afectación en las diferentes obras. En casos como carreteras, gasoductos y tendidos eléctricos se pueden modificar los trazos, situación muy difícil en obras como presas hidroagrícolas e hidroeléctricas donde, en compensación, el trabajo arqueológico se puede planificar con mayor tiempo.

f) Para las precisiones a nivel técnico se obtienen los programas de trabajo de quienes realizarán las obras y se evalúa su impacto en el patrimonio, diseñando proyectos y programas que permitan definir y proseguir con los aspectos administrativos.

g) Una problemática no suficientemente considerada consiste en reflexionar sobre la permanencia expuesta de los vestigios en los que se ha evitado su destrucción o alteración, pues normalmente se realiza la investigación y se evita su deterioro físico, pero no se consideran los mecanismos de protección ulterior.

h) Otro aspecto, de tipo operativo, radica en la creciente complejidad de los procedimientos burocráticos internos del INAH, para atender procesos por afectación (principalmente referidas a la relación con

instituciones y empresas constructoras), firma de convenios, manejo de recursos, selección de personal, designación de responsable, entrega de informes y la movilidad del personal comisionado, entre otros.

Los procedimientos

Para realizar este tipo de arqueología se debe:

1) Tener acceso a los programas generales de obras anuales o sexenales a nivel nacional de dependencias o instituciones, como son Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del Agua, Petróleos Mexicanos, Gobierno del Distrito Federal y Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre otras. De la misma manera, solicitar la información de instancias oficiales a nivel estatal y municipal.

2) A partir de ello, evaluar las potenciales afectaciones al patrimonio arqueológico e histórico por el desarrollo de dichas obras.

3) Al contar con una lista depurada, solicitar información precisa de las obras, básicamente planos, trazos, plazos y sistemas constructivos y revisar información sobre el área y el tema en los archivos técnicos de la Coordinación de Arqueología, como por referencias bibliográficas.

4) Se hace posible así plantear proyectos de los que derivan programas, presupuestos y bases de colaboración concretadas en convenios o actas de acuerdos.

5) Los trabajos arqueológicos se programan de acuerdo a la evaluación de la obra, si se ubica o no en zona urbana, la dimensión del área que se afectará (puntual, transecto, extensa, horizontal, vertical), los plazos de realización y si existen o no apoyos por parte de los promotores de dicha obra..

6) Tales características permiten plantear las estrategias tanto de investigación como de protección, por lo que podemos clasificarlas por el tipo de obra de la siguiente manera:

Intensivas lineales. Se obtienen transectos que pueden llegar a incluir varios estados y regiones. Los cuatro tipos de obra son:

Carreteras. Se revisan ejes de trazo, derechos de vía, localización de puentes, distribuidores, desviaciones, bancos de material y campamentos, además de obras colaterales como reubicación de redes de drenaje, y conducción de agua potable y combustibles (petróleo y gas), tendidos eléctricos y ferroviarios; es común que la mayor afectación en estas obras se deba a los bancos de material, dada su extensión, forma de aprovechamiento y el que generalmente no existe localización previa a la obra.

Gasoductos. Sus características son semejantes a las señaladas para las carreteras, pero generalmente con mayor celeridad y menor dimensión, en cuanto a áreas de afectación. El tiempo de obra es, por lo general, menor que en el caso de las carreteras.

Tendidos eléctricos. Con características similares a las señaladas para carreteras y gasoductos pero con mayor celeridad y afectación limitada a la ubicación de las torres de soporte, y áreas de acceso para equipo, personal y maquinaria.

Líneas de Sistema de Transporte Colectivo-Metro. Presentan variantes, pudiendo ser elevada, superficial, subterráneo (de "cajón") o subterráneo (por





“escudo”). Se solicita información del eje de trazo, estaciones, puestos de rectificación y obras colaterales. La información obtenida en este tipo de obra no se limita al transecto, ya que las obras colaterales afectan áreas fuera de trazo donde la probabilidad de registro de datos arqueológicos son altas. Estas áreas son conocidas como zonas de amarre o puntos de correlación, que hacen las veces de los bancos de material de las carreteras. En este caso concreto, ya iniciada la obra no es posible realizar modificaciones al trazo señalado.

Extensivas o regionales. Aunque existe una gran variedad, podemos agruparlas en tres tipos que son:

Presas y plantas de tratamiento de aguas residuales. Se investiga en áreas de casa de máquinas y servicios, cortina, zona de embalse máxima y mínima, así como áreas intermedias, campamentos, bancos de material, reubicación de poblaciones, tendidos eléctricos previos y posteriores, distritos de riego, caminos y tendidos ferroviarios, plantas de bombeo, caminos de acceso, canales de conducción y obras de excedencias, entre las principales. Las presas pueden ser hidroeléctricas o hidroagrícolas.

Desarrollos turísticos y urbanos. Se considera su extensión, sembrado de construcciones, uso de suelo, características de afectación al subsuelo y posibles incorporaciones de monumentos inmuebles a las nuevas áreas verdes. Las problemáticas se acrecientan en áreas urbanas habitadas, por las restricciones inherentes a una ciudad viva (áreas abiertas, no confinamientos, tenencia de la tierra, especulaciones, legislaciones sobre Centros históricos, entre otros).

Con referencia a los trabajos en áreas urbanas, se investigan tanto en áreas mayores como en predios. Estos últimos por lo general corresponden a espacios reducidos y se realizan en lapsos muy cortos, con pocos recursos y fuertes presiones políticas y financieras, pero principalmente de tipo social. Estas labores se atienden bajo la mortalidad de investigación conocida como rescate y su duración es variable, dependiendo de la extensión del área, sistema constructivo, objetivos del investigador y cantidad y calidad de los materiales.

Peritajes. Como parte de esta arqueología, se realizan peritajes a petición de autoridades del INAH y, principalmente, de la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de los aeropuertos internacionales. Por lo general consisten en autentificaciones de piezas, con dictámenes que se tienen que rendir en plazos breves (24 horas) y, en ocasiones, involucrando detenidos. Se participa en coordi-

nación con el área jurídica del INAH y, de ser necesario, peritos en otras especialidades. Se hace necesario establecer uniformidad de criterios para dictaminar la autentificación de piezas y realizar el avalúo de los bienes asegurados por las instancias judiciales.

Técnicas específicas

A pesar de los considerandos ya referidos, la arqueología de protección sigue los procedimientos comunes a cualquier otra modalidad (arqueología “normal”), pues cubre todas las fases:

1) Ante el aviso de afectación, se intenta privilegiar la selección del personal de base y preferentemente titulado, para que realice la inspección, considerando que se deberá rendir un dictamen. Para ello, el arqueólogo comisionado contacta directamente con el responsable de obra para establecer día y hora de visita, y posibilitar el acceso a una propiedad privada, como para obtener datos técnicos de la obra que no son presentados en la memoria descriptiva o programa de obra. Se le comisiona con oficio de titular del área, en vehículo oficial y con gastos cubiertos por el INAH.

2) Derivado de la inspección, se dictamina con base en la evaluación del potencial arqueológico del que se conoce su existencia por referencia biblio o hemerográfica, archivos técnicos, informantes o presencia en superficie del área inspeccionada, así como por las características (sistema constructivo, plazos de realización, extensión) de la obra

3) El dictamen se rinde considerando tres posibilidades, las cuales pueden utilizarse parcialmente para áreas específicas dentro de la zona de afectación:

a) No afectación al patrimonio. Se libera el área para realización de obra, señalando la obligación de suspenderla y dar aviso inmediato al INAH si se llegaran a presentar evidencias arqueológicas; de la misma manera, se obliga a autorizar el acceso al personal comisionado por el INAH para supervisión y bitácora de obra.

b) No autorización de obra, pues se encuentra en área de vestigios ya registrados y catalogados por el INAH. Se pone en conocimiento de ello al Consejo de Arqueología, a las coordinaciones nacionales de Arqueología, de Asuntos Jurídicos y de Monumentos Históricos, al Centro o Centros INAH respectivos, al propietario y al estado, municipio o delegación política en que se ubique.

c) Se propone proyecto de investigación, para realizar un estudio de factibilidad, que permita definir si la obra afectará o no al patrimonio, o determinar las medidas necesarias que eviten su destrucción o alteración. Estas medidas pueden ser: recuperar las evidencias, proponer modificaciones al proyecto, incorporando las evidencias arqueológicas inmuebles en las áreas verdes (consecuentemente, elaborar un convenio de cómo dato con el particular, con las restricciones señaladas por las áreas de Jurídico, Arqueología, Consejo de Arqueología y Dirección General) o modificaciones al sistema constructivo (terraplén, rellenar, dejando los vestigios como reserva arqueológica). Por ejemplo, el terraplén en carreteras, donde los vestigios arqueológicos se exploran, consolidan, protegen, se cubren con materiales suaves, se rellenan y compactan para, sobre ellos, construir la obra.

En el caso de elaboración de proyecto (salvamento) o programa (rescate) se presenta para su evaluación al Consejo de Arqueología. Siendo específicos en el caso



de los rescates, y considerando la celeridad y riesgo de afectación inmediata, se atiende de manera urgente, se da parte al Consejo de Arqueología marcándole copia del oficio de comisión del responsable y se remite, en plazo breve, el programa de trabajo.

Se insiste en que la duración de los rescates es por una sola temporada, la cual no puede ser medida en plazos prefijados por el INAH, pues está en función de la duración de la obra en general. Eventualmente, los rescates se pueden transformar en salvamentos si el programa de obra cuenta con diferentes fases y en diferentes temporadas, lo que posibilita que el arqueólogo responsable plantee el proyecto respectivo, pues la intervención de urgencia habría concluido.

Simultáneamente, se realizan reuniones de trabajo con las constructoras, que permiten definir el documento legal (convenio o acta de acuerdos) en que se especifican objetivos, actividades, plazos, alcances, montos, entre otros aspectos. El presupuesto se establece a partir de los recursos señalados en el proyecto o programa, solicitando únicamente los recursos excedentes y necesarios con los que no cuenta el INAH. No debe entenderse a los constructores como el organismo o empresa que resolverá todas las carencias de infraestructura del INAH. Asimismo, el manejo de recursos de "terceros" (aportaciones) debe seguir las disposiciones generales que para el caso estableció el INAH.

Para realizar el proyecto se cubren estas etapas:

1) Se utiliza fotografía aérea, preferentemente la más antigua del área y en la escala más adecuada. Esta técnica es muy útil principalmente para la zona central y occidente del país. Permite definir áreas con potencial de presencia de vestigios.

2) Se integra con la información cartográfica, considerando usos actuales e históricos en el área. Son de gran utilidad las referencias en archivos históricos.



3) Se realizan recorridos de superficie, preferentemente en las áreas de afectación, considerando para ello que dichas áreas no son únicamente las de afectación directa, sino también indirecta, secundaria y temporal.

4) Con base en el recorrido se procede a dictaminar sobre las áreas que no requieran mayor trabajo arqueológico (se liberan áreas), manteniendo las condiciones de necesidad de supervisión y aviso, con suspensión, en caso de hallazgo por parte de la constructora.

5) Se plantean exploraciones en las zonas que serán afectadas en primer lugar y en aquellas cuya evaluación señale alta presencia de vestigios (por evidencias en superficie, informantes, saqueos). Los sondeos se inician, generalmente, con medidas de dos por dos metros, ampliándose en función de las evidencias muebles e inmuebles que se presenten, así como por los objetivos del arqueólogo. Aquellas áreas en que se exploró y no existe impedimento por carencia de vestigios o por que se encuentren previamente alterados, se liberan también. Tratamiento diferente se aplica si las áreas pueden ser protegidas con modificaciones al proyecto de obra o al sistema constructivo, pues posterior al acuerdo técnico con los constructores, se involucra a las áreas centrales del INAH.

6) El análisis de los materiales arqueológicos se realiza, preferentemente, en los campamentos instalados en el área, paralelamente a los recorridos y exploraciones. Se debe incluir en el informe de análisis lo referente a muestrarios y catálogo de piezas.

7) Se elaboran informes quincenales o mensuales, los cuales tienen carácter académico y legal (son dictámenes).

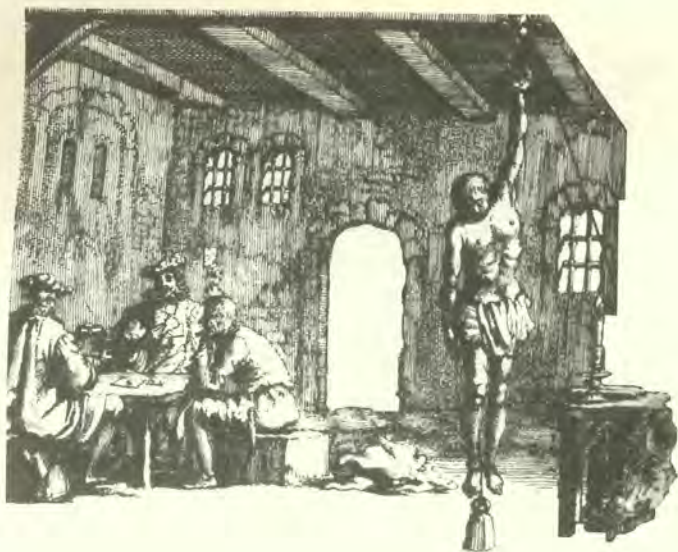
8) Se realizan supervisiones permanentes de obra, pues se vigilan las áreas ya liberadas.

9) Se consideran dictámenes a los informes de inspecciones preliminares, así como a los resultantes de las etapas de superficie, de excavación y de los análisis (informes finales). Para la primera inspección, es común que los recursos erogados sean cubiertos por el INAH (con base en el presupuesto del Proyecto de Prevención de Afectaciones); las fases subsecuentes son cubiertas con aportaciones del constructor, propietario o representante legal de la empresa o institución que pretenda construir. Para ello, derivado de la inspección, se elabora, de ser necesario, un proyecto arqueológico, en el que se definen objetivos, estrategias y cronograma, entre otros aspectos. Establecidas las necesidades, se propone un presupuesto y acta de acuerdos convenio. En este último documento se anexan programa y presupuesto firmado por las partes, estableciendo obligaciones, derechos, actividades, plazos y montos, entre otros.

10) Una actividad necesaria de cumplir consiste en la difusión, tanto para los especialistas como para la sociedad en general. Se realiza mediante conferencias y ponencias, impartiendo cursos, a través de publicaciones (libros boletines y carteles), produciendo videos y audiovisuales, así como por medio de exposiciones, lo cual permite que esta labor llegue a vecinos, estudiantes, ingenieros, arquitectos, propietarios, antropólogos, historiadores y arqueólogos, entre otros grupos.

Capitulación

La necesidad, siempre en aumento, de servicios y recursos por la sociedad lleva a que se exploten y ocupen espacios en los cuales se localizan vestigios arqueológicos



de diversa referencia cultural, distribución espacial y profundidad cronológica.

Esa creciente reutilización de espacios y la degradación ambiental, entre muchos factores por un lado, y la legislación patrimonialista que busca preservar el vestigio, por otro, requieren implementar estrategias acordes a la especificidad de la obra, área geográfica donde se efectuará, sistema constructivo, fecha de realización y financiamiento y, por la parte académica, clarificación de objetivos, hipótesis, programa de actividades y precisión en técnicas, garantizando así la función histórica de la Dirección de Salvamento Arqueológico: investigación, protección y difusión del quehacer.

La Dirección de Salvamento Arqueológico como dependencia con funciones, estructura y presupuesto propios, aunque siempre unida al área de Arqueología del INAH, se fundó como Departamento en 1977; en 1989 obtuvo el estatus de Subdirección, y desde 1995 cuenta con la categoría de Dirección. Pero las modificaciones no han sido únicamente de membrete, pues se ha fortalecido su estructura organizativa, aunque ésta aún no sea totalmente satisfactoria.

Desde entonces se han consolidado objetivos, generado estrategias y alternativas, entregado informes, culminado tesis, publicado textos, realizado videos, audiovisuales y carteles, participado en eventos académicos con ponencias y conferencias, impartido cursos a nivel preparatoria y licenciatura, así como visitas guiadas y una multitud de entrevistas a los medios de difusión.

Pero, por lo mismo, se requiere una profunda reflexión sobre varios aspectos. La organización para atender las actividades, los fundamentos legales para afrontar las constantes violaciones a la legislación así como fortalecer las bases normativas para impedir su repetición, la valoración de la tenencia y especulación de la tierra y el uso del suelo, así como los aspectos operativos que implican tanto la captación de recursos como su distribución y adecuado manejo, impulsar una amplia difusión accesible de nuestras aportaciones y, principalmente, las bases académicas que sustenten una posición teórica, técnica y metodológica, plasmándose en un programa general de actividades que comprenda la prevención, desarrollo de proyectos, seminarios y difusión, entre otros.

Diversos investigadores en México han pugnado por el distanciamiento entre la labor arqueológica y las condiciones políticas en las cuales se desenvuelve, pues su desarrollo y sus objetivos, nos dicen, son deformados

por esa gran presión. En el balance aquí realizado, consideramos que debe ser exactamente a la inversa el impulso, reconociendo el compromiso social de la labor arqueológica, reflexionar sobre sus limitantes, proponer las formas académicas de resolución y tratar de incidir en las características de obra. La arqueología de salvamento no debe ser un requisito, sino en primer lugar, un instrumento social para valorar las afectaciones y definir grados de afectabilidad al patrimonio arqueológico e histórico, así como a su entorno. Es decir, que esta arqueología debe considerarse como el estudio de factibilidad, con base en una investigación, incidiendo en la definición de usos del suelo, generando conocimientos útiles a la sociedad.

El balance de lo realizado pretende generar perspectivas de atención hacia el próximo milenio en el cual, según las expectativas y tendencias actuales, se puede decir que la labor de salvamento arqueológico será crucial, debiéndose entender como **PRIORIDAD NACIONAL**, pues constituye la modalidad arqueológica que realmente es la última oportunidad para recuperar datos y materiales que de otra manera se perderán irremediablemente.

En todo ello es básico responder a las preguntas torales de la arqueología en general: qué, dónde, cuándo, cómo y por qué, pero enfrentar la resolución de las referidas a los contextos de investigación y protección: para qué y para quién se realiza nuestra labor. Las respuestas, como en todo, son de tipo social, complejas y colectivas, exactamente como lo es nuestro patrimonio y sus creadores, y nuestra vida diaria, la nuestra, la de los depositarios actuales y que tenemos que heredarlo lo menos alterado y lo más comprensible posible.

